



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
Unidad de Selección y Provisión
Exp. N°119/2019

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CONVOCATORIA COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE 48 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2018

Con fechas 5 y 7 de enero de 2022 los aspirantes números 32, 39 y 44, es decir, don Sergio Spínola Rodríguez, don Antonio Jiménez Campos y don Sigfredo Sánchez Ramos, han comunicado sus respectivas renunciaciones voluntarias, como policías locales en prácticas del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante la presentación, cada uno de ellos, su baja voluntaria y abandono del Curso de Ingreso, lo que conlleva, según las bases del proceso selectivo la pérdida de los resultados obtenidos en la fase de oposición. Habiendo sido aceptadas todas estas renunciaciones mediante Resolución del Concejal de Economía y Función Pública de fecha 07 de febrero de 2022, y, en cumplimiento de la comunicación del Sr. Concejal Delegado de Economía y Función Pública, este Tribunal realiza nueva propuesta de Resultado de la Fase de Oposición del turno libre, por el que **PROPONE** a la Alcaldía, para realizar el Curso de Ingreso, a los siguientes aspirantes que, habiendo superado la última prueba de conocimientos, les corresponde por puntuación total de la fase de oposición, ocupar los números de orden 46, 47 y 48 en el resultado final, esto es, D. Raúl Martín Bellido, D. Antonio Jesús Ballesteros Cantero y D. Alfonso Carlos Ruiz Alonso, respectivamente, modificándose el resultado final de la fase de oposición con la incorporación de los referidos aspirantes al haber superado con ello el proceso selectivo.

Como aspirantes que han superado la primera fase del proceso selectivo, presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la presente propuesta, en el Servicio de Personal y Régimen Interior los documentos que establece la base 12 de la convocatoria, de acuerdo con los requisitos que se establecen en la base 3.1 y los que le sean requeridos para su nombramiento como alumnos del Curso de Ingreso.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del Curso de Ingreso, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Una vez acreditados documentalmente todos los requisitos citados, los aspirantes propuestos por el tribunal serán nombrados funcionarios en prácticas, para la realización del Curso de Ingreso.

Contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, (que ha delegado la competencia, por Acuerdos de fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 17 de junio de 2019 en el Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Jorge Quesada Molina

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
QUESADA MOLINA JORGE - SUPERINTENDENTE	14-02-2022 13:50:05

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 1

